

|                        |        |
|------------------------|--------|
| Lugo, un mes.          | 1 pts. |
| Fpera, trimestre.      | 3:50   |
| Ultramar, trimestre.   | 12:50  |
| Portugal, trimestre.   | 3:50   |
| Extranjero, trimestre. | 9      |
| Número del día.        | 0:10   |
| Número atrasado.       | 0:25   |

# Diario de Lugo

En la Administracion del DIARIO DE LUGO, Armañá, 2, bajo.  
La suscripcion para fuera de la capital se pagará adelantada, dirigiendo su importe en letras del Giro Mútuo ó sellos de franqueo.  
Este Diario no se publica los dias siguientes á festivo.

DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS

Año VI.

Miércoles 27 de Julio de 1881.

Núm. 1.437.

## ALMACEN DE SAL.

En el almacén de Sal de D. Pedro Fernandez Dominguez, establecido en la calle de San Roque, se despacha dicho artículo desde 1.º de Julio al precio de 8 reales quintal.

## AL PÚBLICO.

El almacén de géneros ultramarinos de D. Pedro Fernandez Dominguez que se hallaba establecido en la calle de la Reina, número 16, se ha trasladado á la planta-baja de la casa de D. Domingo Ares Poceña, en la misma calle.

## Questiones de interés público

El alimento y la bebida son los artículos más esenciales á la vida y exigen por lo tanto mayores cuidados y ser objeto su abundancia y los medios de procurarla de quienes tienen á su cargo el bien público. Vamos, pues, á ocuparnos de los primeros ó más indispensables como son el pan y el agua.

Nadie ignora que esta ciudad es el principal mercado de granos de la provincia; ya por su centralidad, ya por ser su cosecha principal el centeno y por su proximidad á la Tierra llana en la que se coge bastante trigo. Sabido es también que en las cincuenta y dos semanas que tiene el año se verifican en ellas dos mercados semanales, en los martes y viernes, y aún respecto á granos pueden contarse los domingos, lo que hacen 156 dias de mercado en el año. Y como el clima, sino tan lluvioso como el de Santiago, en donde sucede llover 180 dias del año, bien puede asegurarse que llueve en la tercera parte y que á proporcion se verifica en 52 dias de mercado. Esta circunstancia debe llamar la atención y se habrá notado que en tales dias no concurren granos por falta de un sitio á cubierto en donde el propietario, el traficante ó el labrador que tuviesen granos que vender pudiesen verificarlo sin el inconveniente de mojar su mercancia, pues el agua que sufre durante el trayecto de sus lugares á la ciudad podía evitarle perjudicase cubriéndola con pieles ó mantas. Y las panaderas y vecinos de la ciudad y forasteros no tendrían que mojarse ellos, ni el grano, ó llevarlo húmedo.

Creemos, pues, que es ya tiempo de que se construya un mercado cubierto, ó un tinglado en donde concurren vendedores y compradores de tan interesante artículo. Por su falta está sucediendo que los dias de mercado lluviosos dejan venir grano de fuera y los dueños de paneras tal vez las cierran con lo cual no pueden surtirse para la semana las panaderas ó las personas que cuecen para su gasto.

En cuanto al agua ¿qué cosa habrá más necesaria, ya como bebida ya para la higiene? En esta ciudad hubo por mucho tiempo agua potable de la mejor calidad y con abundancia, pero desde cierta época de infansta memoria, empezó á escasear hasta llegar en los últimos

meses del verano á tener que formar cola con sus cántaros las aguadoras y esperar la vez dia y noche. Un modesto periódico de esta localidad no hace mucho tiempo dió el aviso de que en el nacimiento del agua que viene á esta ciudad se hallaba levantada una losa con lo que se entretenían algunos muchachos aviesos en arrojar allí materias nocivas y que se derramaba el agua en varios puntos de la cañería. Segun tenemos entendido se ha reparado ó está reparando ésta, pero como en estos últimos años, en los que creemos que también se hacia, sin embargo la escasez se verificaba, recelamos vuelva á repetirse la falta por no hacer las reparaciones convenientes. En estas como en otros muchos asuntos se cometen errores lamentables cuyas fatales consecuencias llegan á ser irremediables. Esto ha sucedido con las aguas que provehian á Lugo desde la más remota antigüedad. Haremos, pues, historia y creemos no será inútil pues á ésta se la ha considerado siempre como la maestra del género humano.

Los romanos, fundadores de Lugo, fueron sin duda los primeros que hallaron ó escogieron el manantial que conocemos por «el nacimiento del agua» pues aún se conservan en aquel sitio restos del hormigon que empleaban en esta clase de construcciones. Las vicisitudes acaecidas con la irrupcion de los suevos y despues la de los árabes, aunque más pasajeras, con la despoblacion y abandono de los siglos siguientes y lo que hayan influido en el objeto que nos ocupa no son conocidas y habrá que contentarse con la última parte que está á nuestro alcance; esto es á mediados del siglo pasado.

A un benéfico obispo de esta diócesis, que, si mal no recordamos, fué el Sr. Gil Taboada, se debió la construcción de una magnífica cañería que en la parte de dentro de la ciudad era de piedra de granito fino y duro horadada y con un caño cilíndrico de bastante diámetro para contener ó conducir el agua necesaria y aún sobrante con que alimentar ocho fuentes, cuales eran las de S. Juan de Dios, de la Nova, la principal, ó de la plaza, la de las Recoletas, del Palacio episcopal, Plaza del Campo, de San Francisco y de Santo Domingo. Y á otro obispo la construcción de dos casas en el campo del Castillo pensionadas para la conservación de la fuente.

Recordamos que hasta 1824 en la monumental fuente de la plaza subía el agua hasta el globo sobre que estaba la colosal estatua de la Fé del cual por cuatro salidas se vertía el agua á la primera, ó más alta concha, de esta á la mayor y de ésta al pilon; es decir que subía el agua tres metros más alta que actualmente.

Solo en un punto de la cañería se derramaba alguna en la juntura de dos piedras la que de tiempo procuraba evitarse su derrame in-

troduciendo algunas estopas, pero si bien esto no remediaba el mal por mucho tiempo no causaba falta notable, ni aún perceptible, y hubiera tenido fácil remedio mudando una ó dos piedras.

Pero hé aquí que en el cambio político de 1824 habia un regidor del Ayuntamiento, de cuyo nombre no quiero acordarme, el cual era, podemos decir, el dictador, y le ocurrió, tomando por pretexto la poca agua que se vertía segun dejamos dicho, el hacer venir de Santiago un Fr. Juan, lego del monasterio de San Martin, quien pasaba por un gran fontanero, para mejorar la cañería del agua de Lugo. El cual de acuerdo con el citado regidor y con la aquiescencia de sus colegas de reata determinó destruir la magnífica cañería para sustituirla con traer arcaduces de barro de Buño (como si en Lugo no hubiese alfareros en cinco parroquias de sus inmediaciones), cuyos arcaduces se introdujeron dentro de la antigua, abriendo ésta al efecto por un costado, de que resultó que disminuyendo el diámetro, por lo que ocupaba el grueso de los arcaduces y la cal con que se aseguraban, no halló cabida el agua por la nueva cañería y buscó salida retrocediendo, empezando por el nacimiento y la cañería exterior, por lo que desde entonces empezó la escasez. Y ya desde luego no subió el agua á la altura á que ascendia en la de la plaza, cuya fuente fué sustituida por la actual y aunque desaparecieron las de los conventos de la Nova, Recoletos, San Francisco y Santo Domingo no llega desde entonces á abastecer lo bastante las que quedaron y la de la plaza de Santo Domingo. En valde se sustituyó la última con la actual de hierro colado, variando su direccion, aún así hubo que abrir pozos servidos con bombas. En valde posteriormente se construyó una mina con paredes y cubiertas de granito que tengo entendido costó más de diez mil reales para traer ó aumentar el caudal de agua con un filon de hácia Garabolos, cuando habia un medio mucho más barato y provechoso cual es el Drenage.

El resultado es que la escasez sigue. Creemos que el principal derrame, como hemos indicado, es en el mismo nacimiento y que se deriva hácia Lamas de Prado. Y que esta derivacion se haya aumentado en 1846 cuando de resultas del pronunciamiento colocó el general Villalonga una batería de obuses en aquel punto desde el cual lanzaron á Lugo unas treinta granadas.

Así el remedio creemos sería evitar esta derivacion y construir la cañería exterior formando sobre hormigon, en que éntre la cal hidráulica, una media caña de dimension bastante cubierta, con losas sentadas con esta última.

A. P. y C.

## La cuestion ganadera

Un estimado colega de Vigo,

*La Verdad*, dedica un interesante suelto á la cuestion ganadera. Por el interés que esta encierra para nuestro pais, creemos conveniente hacernos cargo de lo que dice el periódico mencionado.

Recuerda nuestro compañero la impresion que causó en Galicia la noticia de la prohibicion del gabinete inglés, la actitud decidida y enérgica de la prensa regional; cita lo que hasta ahora se ha hecho para conseguir la revocacion del injusto decreto; y despues de esto hace constar que en los muelles de Liverpool y Lóndres continúan admitiéndose nuestros ganados que semanalmente trasportan los barcos ingleses.

Precisamente, á la fecha del suelto de *La Verdad*, encontrábase surto en el puerto de Vigo el vapor *Cádiz* que llevaba carga de bueyes para Inglaterra.

No concuerda, pues, lo determinado por el gobierno inglés con lo que en los ya citados puertos británicos sucede, y ocurren encontradas ideas respecto á este asunto.

Segun nuestras noticias, el gobierno inglés se niega á revocar la prohibicion, fundándose en que le merece gran crédito el informe de sus comisionados que afirman que nuestros ganados se hallan atacados de enfermedades contagiosas.

Admitamos que haya alguna regla de sentido comun que permita dar mayor validez al informe de una comision que á las autorizadísimas afirmaciones del gobierno de la nacion española; admitamos esto.

¿Cómo se comprende que continúe la exportacion de reses para Inglaterra, y que éstas sean sin inconveniente admitidas en los puertos de aquel pais?

Exista ó no el informe de esa comision, los hechos lo desautorizan.

*La Verdad* cree que el decreto del gobierno inglés obedece—como su resistencia á revocarlo—á un ardid comercial. Nosotros no nos atrevemos á sostener esa afirmacion, pues se nos va haciendo duro creer que el gabinete británico sea en este asunto instrumento de intereses enemigos de los intereses españoles.

Creemos, sí, que la noticia del mal estado sanitario de los ganados habrá partido de algun grupo de traficantes para quienes la emboscada será el único medio de sostener la competencia; pero opinamos también que el gobierno inglés aprovecha con gusto esté incidente como represalia económica.

En el ministerio de Estado se mira esta cuestion con verdadero interés: hay representante de esta provincia que no pierde de vista este asunto, y esperamos, por todo esto que se llegará á vencer la resistencia de Inglaterra.

De cualquier modo, si la prohibicion ha tenido por objeto ocasionar la baja de precios en nuestros mercados, no lo ha conseguido, segun parece, pues, á juzgar por las noticias que se reciben, los precios no han disminuido.

Si llega á conocimiento del Gobierno la noticia de que la prohibición no se cumple en Londres y Liverpool, creemos ha de servirle de mucho para llevar el convencimiento al ánimo del gabinete inglés.

Hace pocos días recordarán nuestros lectores que haciéndonos cargo de lo manifestado por el apreciable colega de la Coruña *El Noroeste* acerca de la candidatura para diputado por un distrito de Orense del Sr. Freijóo Sotomayor, hemos expresado nuestro parecer franco y sincero, sin ambaje ni rodeos, en frases inspiradas en el amor que profesamos á Galicia y en la aversión justa y santa que debemos tener á todo aquel que, como el persunto diputado á que aludimos, ha pisoteado nuestra honra y engañado miserablemente á infelices hermanos nuestros, llevándolos á tierras extrañas á ser la bafa y el escarnio de sus semejantes.

Pues bien, *El Eco* de Orense, unido tal vez por vínculos políticos al Sr. Sotomayor dice que la campaña emprendida contra el Sr. Feijóo es interesada y que obedece á otros móviles más que al patriotismo.

Perdone el ilustrado colega. La campaña emprendida por la prensa gallega contra el insigne *negrero*, es justa, es lógica, es santa, es patriótica, es digna de un pueblo indignado, que no debe nunca olvidar el modo de proceder, el comportamiento de un hombre que por vender ha vendido hasta la honra de honrados hermanos nuestros.

¿Qué papel vá á desempeñar á las Cortes, qué felicidades puede prometerle á nuestro pueblo un hombre por todos odiado? ¿Qué confianza puede inspirarnos, quien, convirtiéndonos en esclavos, ha bebido nuestra sangre y especulado con nuestros cuerpos en países extraños?

Desengáñese *El Eco*. La prensa gallega al combatir tal candidatura cumple con un deber de conciencia, y es digna de aplauso porque en esta ocasión no se inspira en principios políticos y sí solo en el amor que debe sentir por esta tierra desatendida y que es acreedora á que en las Cortes esté representada por hombres probos, honrados y amantes de nuestro progreso.

Los artículos *Enfermedades de los ganados* y *La campaña protectionista*, originales de nuestro ilustrado colaborador el señor A. T., que hemos insertado en este periódico, merecieron ser reproducidos por estimados colegas, casi todos los cuales olvidaron la procedencia de ellos.

Dos periódicos de una localidad publicaron en un mismo día uno de dichos artículos y aunque no tacharon la inicial que lo suscribía, no citaron el nombre de esta humilde publicación. Y eso que nuestro colaborador los escribió para el DIARIO DE LUGO.

Otros varios artículos y sueltos de nuestra cosecha hemos visto reproducidos en las mismas condiciones, es decir, como cosa de casa; y á los periódicos que nos honran con su predilección nos permitimos advertirles que la Redacción del DIARIO escribe para este periódico.

Nuestro amigo D. José Rogira, distinguido catedrático de Aritmé-

tica mercantil del instituto de la Coruña y jefe de la sucursal del Banco de España en dicha plaza, acaba de publicar una obrita de suma utilidad, no solo para los comerciantes sino para todos los que manejan capitales titulada *Manual del capitalista*.

Recomendamos el nuevo libro que se expende en la librería de doña Marcelina Soto Freire, al precio de 3 pesetas ejemplar.

Un suelto, que sin ánimo de mortificar, podemos calificar de hábil, dedica *El Buscapié* á contestar al que el sábado nosotros le dirigimos.

En un párrafo dice que allí no se cantan palinodias, ni tartamudeando ni con lengua expedita. Eso se queda, añade, para aquellos que giran á todos vientos, según la indicación marcada por la veleta de las circunstancias.

Pues por eso, porque el cantar palinodias se queda para los que giran á todos vientos, hemos dicho lo que dijimos.

En confianza ¿no le ha temblado el pulso al autor del suelto al echarse á sí mismo esa indirecta?

La abundancia de original nos impide contestar hoy al último artículo que acerca de la cuestión de represalias con Inglaterra nos dedica nuestro ilustrado colega *protectionista* *El Popular*.

Crea que su opinión es para nosotros muy digna de aprecio, y le contestaremos mañana si nos es posible.

Nuestro distinguido y respetable colaborador D. A. M. P. y C. nos ha favorecido con un artículo tan interesante como todos los demás con que ha honrado las columnas del DIARIO.

Con gusto dejamos de insertar otros trabajos para dar cabida al artículo del Sr. P. y C.

La *Gaceta* ha publicado una real orden en la cual se dispone que en lo sucesivo se consigne en las respectivas cajas de Ultramar el pago de los retiros provisionales de los jefes, oficiales del ejército y demás clases comprendidas en la ley de 2 de Julio de 1865, que aparezcan con derecho probable á cobrar en ellas los definitivos con aumento de moneda; quedando derogado el párrafo 3.º del art. 4.º de la Instrucción para la aplicación de la real orden de 3 de Marzo de 1866.

En el ministerio de Fomento está á punto de terminarse un reglamento para el ingreso en el cuerpo de obras públicas.

La Real orden que ha publicado la *Gaceta*, encaminada á evitar los incendios que puedan ocasionarse en los campos por la propagación del fuego comunicado á las hierbas secas de las vías férreas por las locomotoras, dice lo siguiente:

1.º Que para evitar la producción y propagación de los incendios ocasionados por las locomotoras, se hallan obligadas las compañías á observar lo preceptuado en la real orden de 23 de Agosto de 1872, á no ser que prefieran emplear el procedimiento siguiente, en cuyo caso quedarán relevadas del cumplimiento de aquella disposición.

Se dejará una zona de terreno limpio de hierbas secas, entre la explanación y terrenos colindantes, en todos los sitios en que lo exija el perfil trasversal de la referi-

da explanación y terrenos contiguos, á juicio del ingeniero jefe de la división, cuya zona tendrá una anchura mínima de dos metros, debiendo estar inclinada hácia el interior de la explanación; y en los casos en que no pueda este verificarse, se hará un caballero ó murete de 40 centímetros de altura en el borde interior de dicha faja. Cuando no pueda la compañía disponer de la zona de terreno necesario para esta clase de corta-fuegos, podrá optar entre adquirirla ó hacer un murete de 80 centímetros á un metro de altura.

2.º Que se remita á las divisiones de ferrocarriles copia del informe emitido sobre este asunto por la junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos con fecha 20 del mes próximo pasado, á fin de que, dando conocimiento de ello á las compañías, puedan éstas elegir con maduro examen entre el cumplimiento de la real orden de 23 de Agosto de 1872, ó el de los procedimientos establecidos en la presente, haciéndoles entender que uno ú otro es obligatorio en cualquier sitio de la vía.

### Extracción de la langosta

Por fin este importante asunto al cual constantemente hemos consagrado nuestra atención, ha atraído la del Gobierno que acaba de dictar una disposición estableciendo la veda.

Los clamores de la prensa han dado buen resultado, y de ello debemos congratularnos: tantas han sido las veces en que no hemos podido conseguir que se nos escuchase!

La disposición dictada por el Gobierno es como sigue:

Excmo. Sr.: El Presidente de la Comisión Central de Pesca, con fecha 20 del corriente, me dice lo que sigue:—Excelentísimo Sr.: La Junta de Agricultura, Industria y Comercio, de la provincia de Lugo, denuncia la abusiva pesca de la langosta, que se hace en aquellas costas, y la extraordinaria extracción que se verifica por buques extranjeros, produciendo gran alarma en el país, por el fundado temor de que llegue á agotarse la producción de este crustáceo, como ya ocurrió con las ostras en la costa de Galicia, por igual motivo.—Para conocer bien este asunto, se pidieron informes directamente á la Comisión provincial de Pesca de Vivero, y tanto por estos informes, cuanto por el estudio hecho en la materia, cree esta Comisión urgente señalar una veda en la pesca de los crustáceos más importantes para el consumo, á fin de evitar el agotamiento que tan fundadamente se teme; procurando al mismo tiempo que la larga temporada que esta veda ha de comprender por la naturaleza de estos seres, sea compensada por ciertos procedimientos que están en uso en otros países, á fin de que el tráfico industrial no tenga más paralización que la absolutamente precisa para no malograr la producción.—Estos fines, cree la Corporación pueden conseguirse dictando, con carácter de generalidad, las siguientes reglas.

Primera. Queda prohibida la pesca de los crustáceos, durante la época de la cría de cada especie, y de muda de su caparacho.

Segunda. Igualmente se prohíbe la captura en todo tiempo, de los individuos que no alcancen la medida que se señala.

Tercera. La pesca de los cangrejos llamados redondos, ó la de los camarones ó gambas que los pescadores emplean como cebo, será permitida solo con este objeto, durante todo el año.—La de los barriletes ó caballetes de que se sacan las llamadas bocas de la isla, y son las tenazas ó pinzas que sirven de manos á tal especie, también será permitida en todo tiempo, á condición de devolver vivos al agua los citados cangrejos, después de haberles quitado la pinza ó boca que se vende como comestible.

Cuarta. Solo para poblar las cetáceas ó viveras de crustáceos que se establezcan en el litoral de España ó de sus islas adyacentes, se permitirá la pesca de cualquier especie de crustáceos durante todo el año, y sin limitación de tamaño.

Quinta. Los pescadores que se dediquen á este objeto, presentarán á las respectivas Ayudantías, mensualmente, notas detalladas de los crustáceos que hayan entregado en tales establecimientos, con el correspondiente recibo que acredite la entrega.

Sexta. La extracción de crustáceos de los establecimientos-viveras, queda sometida á las prescripciones siguientes:—1.º Durante la época de la fecundación, no podrán

sacarse bajo pretexto alguno, ni machos ni hembras.—2.º Pasada aquella podrán sacarse los machos para la venta en el país, ó para su exportación al extranjero.—Tercera. Las hembras permanecerán en las viveras secuestradas hasta el nacimiento de los huevos que llevan. Ocurrido este, podrán venderse lo mismo que los machos.—4.º Todos los individuos que no alcancen la medida reglamentaria para la venta, serán retenidos en las viveras, y su extracción fraudulenta será castigada; quedando responsables de hecho los dueños del establecimiento, lo mismo que los adquirentes de este artículo.—Y 5.º La comunicación de las cetáceas en el mar, deberá disponerse de manera que, al nacer los crustáceos, puedan salirse fuera para ganar las alturas donde van á criarse.

Sétima. Quedan sujetas á la vigilancia é inspección de las autoridades de Marina y delegados del Gobierno en asuntos de pesca, las cetáceas de crustáceos y sus dueños serán responsables de las faltas que se cometan en estos establecimientos contra las disposiciones que á ellos se refieren.

Octava. Las autoridades locales de Marina están obligadas á vigilar la extracción de crustáceos de las indicadas cetáceas, para evitar se cometan infracciones. Al efecto, se valdrán de los medios que estimen más convenientes y eficaces.

Novena. Las autoridades locales de los pueblos, durante la temporada de veda, quedan obligadas á perseguir la venta, decomisando el género y multando á los contraventores.

Décima. Son épocas de cría, y por consiguiente de veda para la pesca de los crustáceos siguientes, las que en cada uno se indican:—LANGOSTA.—(*Palimurus vulgaris*, Latr.—*Langosta* en Cataluña, Valencia y Baleares).—Desde primeros de Setiembre hasta primeros de Abril.—BOGAVANTE. (*Homarus vulgaris*, Echo.—*Lobrigante*, en Vigo; *Lobigante*, *Lubigante*, *Extravagante*, en Galicia; *Langosta francesa*, en la Coruña; *Abacante* en Laredo; *Locancantaro*, en Gijón).—Desde primeros de Octubre á primeros de Mayo.—CIGALAS.—(*Scyllarus arctus*, Fbr., y el *Scyllarus latus*, Latr.—*Cigalas*, *Osas* y *Cigarras de mar*, en nuestras costas.) Del 1.º de Octubre á 1.º de Mayo.—LANGOSTINES.—(*Penaeus carolinensis*, Rondel y *Penaeus membranaceus*, Risso, *Langostinos*).—Desde Julio á Octubre.—LANGOSTINO DE NORUEGA.—(*Neprhops norvegicus*, Leach.) Desde Octubre á Mayo.—NIKAS.—(*Nika edulis*, Risso.—Crustáceo común en el Mediterráneo, que es comestible.) Haciendo varias posturas al año, que deposita en los fondos, podrá pescarse cuando no esté embarazada de huevos la hembra.—GALATEAS.—(*Salathia strigosa* Fabr. *Langostilla*.) Vedada su pesca en Marzo, Agosto y Diciembre.—SQUILLA.—(*Squilla mantus*, Rondelet.—*Squilla desusarestii*, Risso.—*Squilla cerisii*, Roux.—*Squilla ferrussacii*, Roux.—*Pregadus* de mar en algunos puntos de la costa de Cataluña, y *Cigalas*, en el puerto de Santa María.) Desde Marzo hasta Agosto.

Undécima. Los CRANGONES *Crangon vulgaris*, Fabr. *Crangon cataptractus*, Oliv., *Crangon septemarticulatus*, Savine) y las ESQUILLAS. (*Plemon Squillaa*, Leach, *Plemon Srratus*, Leach *Plemon tritineatus*, Risso), y demás especies de este género, que viven en nuestras costas, y se aprovechan para comer y para cebo; por su prodigiosa fecundidad, no se pone veda á su pesca en ningún tiempo, excepto la referente á las dimensiones legales.

Duodécima. Se fija como medida mínima para la pesca y venta de los crustáceos que á continuación se indican las siguientes: *Langosta*.—0.20 centímetros, desde el ojo hasta el arranque de las aletas de la cola.—*Bogabantes* 0.20 centímetros, desde el ojo hasta el arranque de las aletas de la cola.—*Cigalas*.—0.12 centímetros, desde el ojo al arranque de las aletas de la cola.—*Langostinos*.—0.8 centímetros, desde el ojo al arranque de la cola.—*Langostinos de Noruega*.—1.10 centímetros, desde el ojo al arranque de las aletas de la cola.—*Galerus*.—0.10 centímetros, desde los ojos al arranque de la cola.—*Esquillas*.—0.3 desde los ojos al arranque de las aletas de la cola.

Décimatercia.—Los demás macruros de pequeño desarrollo, podrán pescarse á esta dimensión mínima, lo mismo que los braquiuros ó cangrejos redondos empleados como cebo para pescar.

Décimacuarta.—Para la pesca de los crustáceos, se autoriza el uso de las *nasas langosteras*, las *cestas cangrejeras cerradas* del mundo las *camaroneras* y los *salabres* de distintas formas, cuyas redes deberán tener en su malla, centímetro y medio cuadrado, de luz, todo lo menos.

Décimacuinta.—Cuando los pescadores de crustáceos encuentren en sus armadillos

individuos que no alcancen á la medida legal que les está señalada, los devolverán al agua, salvo el caso de que se trata la regla cuarta, en el que tendrán la obligación de acreditar el destino que dieron á su pesca, del modo como previene la regla quinta.

**Decimasesta.**—Los contraventores á las disposiciones que se toman en la presente Ordenanza, incurrirán en la multa de veinticinco á cien pesetas, y doble de la reincidencia, pudiendo ser llevados á los tribunales, para que se pene el desacato á la autoridad.

**Decimasetima.**—El Gobierno podrá ceder á los particulares, porciones de costas adecuadas para formar cetáreas de crustáceos, y en términos parecidos á los que establece el Reglamento vigente para la propagacion y aprovechamiento de los mariscos, en los artículos 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37 y 38.—Tal es la solución que en opinión de esta Junta, debe darse al asunto que consulta.—Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el antecedente dictamen, ha venido en disponer se mande así á V. E.—Lo que de Real orden fuese así á V. E.—Lo que de Real orden fuese así á V. E., para conocimiento de la Junta provincial de Agricultura, Industria y Comercio de Lugo y demás fines y como contestacion á la comunicacion de V. E., núm. 51, de 10 del corriente con que remite este expediente sobre la veda de la langosta, incoado en la provincia de Vivero.

da, pero que no alcanzaron todas las consecuencias deseadas. La emigracion ha continuado en aumento: la poblacion de España no ha logrado desarrollarse; y comarcas hay, como muestra el ejemplo de Extremadura, que se cuentan por desdicha entre las menos habitadas de Europa.

Obligacion es de los consejeros responsables, en vista de sucesos desconsoladores que V. M. tanto deplora, reunir antecedentes y combinar todos los esfuerzos para encontrar remedio á semejantes males.

De utilidad extremada han de ser, para los fines que el Gobierno de V. M. se propone, los trabajos del Consejo Supremo de Agricultura, emprendidos por iniciativa propia, é impulsados por verdadero patriotismo; pero males tan arraigados no se evitan sin grandes dificultades: para remediarlos y prevenirlos hay que empezar por reconocer su importancia y convenir en las causas que los producen. Querer remediarlos mediante una sola disposicion legislativa sería temerario empeño, y emplear la fuerza de la ley arrollando la libertad económica, fecundo principio de los pueblos modernos, no es posible en la actualidad, ni lograria contener en su errado empeño á los que abandonan el país rompiendo los vínculos de la familia, y los lazos de la patria. Es necesario ensanchar las esferas de la agricultura y de la industria, imprimiendo en ambas poderoso impulso. «La agricultura como la industria se agita, circula y acude donde el interés la llama.»

No cabe duda de que el mal es complejo, resultando de causas difíciles de apreciar, y las más veces conocido solamente por sus tristes consecuencias. Estudiarlo para procurar los medios de contenerlo, será siempre empresa civilizadora, y feliz la nacion si consigne que se le devuelvan sus propios hijos, logrando que se dediquen á la agricultura, á las numerosas industrias del siglo en que vivimos, á desarrollar los elementos poderosos de riqueza que faltan hoy en gran parte de la Península.

Fundado en estas razones, el ministro que suscribe considera indispensable la cooperacion de personas entendidas, á las cuales encomiende que estudien tan vital problema y que propongan los medios de resolverlos.

Animado del ardiente deseo de evitar en adelante las desgracias que lamentamos, cree por lo tanto corresponder á las patrióticas miras de V. M. y del Gobierno nombrando una comision encargada de formular los proyectos legislativos que estime convenientes para disminuir las causas que motivan la emigracion, comprendiendo el propio tiempo en sus indicaciones cuanto tienda á establecer el mejor reparto de la poblacion en beneficio de la riqueza comun.

El ministro de Fomento, en vista de lo que antecede, tiene la honra de someter á la aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Real Sitio de San Ildefonso 18 de Julio de 1881.—Señor:—A L. R. P. de V. M.,—José Luis Albareda.

REAL DECRETO

Conformándome con lo propuesto por el ministro de Fomento,

Vengo en decretar lo siguiente: Artículo 1.º Se crea en Madrid una comision especial, bajo la presidencia del ministro de Fomento, encargada de estudiar los medios de contener en lo posible la emigracion por medio del desarrollo del trabajo.

Art. 2.º La comision procederá con urgencia á abrir las informaciones que juzgue necesarias para formular su dictamen, y todas las dependencias del Estado le suministrarán los datos que necesite para el cumplimiento de su mision.

Dado en el Real Sitio de San Ildefonso á diez y ocho de Julio de mil ochocientos ochenta y uno.—Alfonso.—El ministro de Fomento, José Luis Albareda.

**Boletín oficial**

21 DE JULIO

**Ley de Enjuiciamiento civil.**

Se anuncia la subasta de las obras de los trozos 7.º y 8.º de la carretera de Rtoado á Vivero por Foz.

Extracto de las sesiones de la Comision provincial.

Cuenta de la Depositaria de fondos provinciales correspondiente á los doce meses del presupuesto de 1879 á 80.

23 DE IDEM.

Real orden disponiendo que los cabos de

vara en los presidios sean nombrados en lo sucesivo por la Direccion general.

Se anuncia para el 13 del próximo Agosto la subasta del edificio que fué presidio de la Coruña.

**Ley de Enjuiciamiento civil.**

Extracto de las sesiones de la Comision provincial.

Se previene á los ayuntamientos morosos la remision de copia certificada de sus respectivos presupuestos.

**Correspondencia**

**Madrid 22.**—Un periódico ministerial confirmando las noticias que le tengo dadas respecto á los trabajos electorales de los conservadores, dice que pasan de dos mil las firmas que hasta ahora han recogido estos para la eleccion de interventores y por consecuencia no solo dan por asegurado el triunfo en Madrid de los Sres. D. Antonio Cánovas del Castillo y D. Francisco Romero Robledo, sino que piensan presentar dos candidatos más, en contra de los adictos que por lo menos habrán de dificultar y mucho el triunfo de éstos. Segun mis informes que los tengo por fidedignos, lo que hay es que el Sr. Romero Robledo al dar cuenta al Sr. Cánovas del satisfactorio resultado de sus trabajos, le ha manifestado la conveniencia para el partido, de presentar dos candidatos más en la lucha inmediata, indicándole los nombres de las personas que pueden presentarse como tales candidatos, las cuales por su posicion y arraigo en el comercio serian muy bien acogidos entre los electores, y que muchos de estos que aún no se han decidido, por amistad particular con las dos personas que se proponen, darian sus sufragios á los conservadores.

El Sr. D. Cristino Martos saldrá de un día á otro para San Juan de Luz en donde se propone pasar una breve temporada. Dice quien suele estar enterado de los secretos de los prohombres de la comunión progresista-democrática, que no será difícil, que aprovechando esta ocasion, el Sr. D. Manuel Ruiz Zorrilla, haga una escapatoria á la frontera con el fin de visitar á su correligionario D. Cristino, y al mismo tiempo ocuparse de algunas incidencias surgidas al practicar los acuerdos tomados en las conferencias celebradas en Biarritz, y ver de buscar una solucion que satisfaga á las legítimas aspiraciones del partido. Tambien dicen que será objeto de la preferente atencion de ámbos personajes el desarrollo que parece tomar la idea de union-democrática y que á crear lo que suponen sus más ardientes patrocinadores, será pronto un hecho perfecto, aunque persistan en su oposicion los jefes de las diferentes agrupaciones. Los que esto dicen manifiestan creer que cierto renombrado personaje, que parece alejado de la vida activa de la política, puede ser visitado por los dos primeros una vez que la distancia que tienen que recorrer para ello, es muy corta y pueden hacerlo con toda comodidad, y hasta con las frescas brisas de la noche y sin que tengan necesidad de pernocar fuera de accidental morada de San Juan de Luz.

En mi carta de ayer dije á V. y es la verdad, que el presidente del Consejo de Ministros tiene resuelto hacer su regreso á Madrid por territorio francés para venir á parar á San Sebastian y de aquí á la Granja. Pues bien: no falta quien suponga que este itinerario no es ceno á ciertas miras políticas de carácter personal, que por varios medios oficiales y extraoficiales se han querido realizar antes de ahora, pero sin resultado. Y con tal motivo, se habla de la posibilidad de cierta entrevista del Sr. Sagasta con cierto prohombre, como consecuencia de una conferencia casual que tuvo lugar no hace muchos dias en la morada oficial de Mr. Gambetta y en la que, reunió la casualidad, á tres españoles muy conocidos. Esta version es de persona seria, y abonan su certeza las gestiones que á la luz del día ha hecho el Gobierno para conseguir el objeto que desea, á juzgar por la insistencia con que ha obrado en el asunto sin duda por efecto del espíritu liberal que quiere imprimir en todos sus actos. Como siempre me limito á dar á V. lisa y llanamente este rumor que por conducto serio ha llegado á mis oídos, y el cual no carece de fundamentos verídicos, segun la expresion de gente autorizada que añade que hasta hoy, todo lo dicho no pasa de la categoría de proyectos que pueden fracasar.

(E! Correspondsal.)

**Miscelánea.**

Santos de hoy.—San Pantaleon.

Salud á todos devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, Du Barry, de Londres. la

**REVALENTA ARABIGA.** rando las digestiones laboriosas (dispepsias), gastritis, g astralgias, tisis pulmonar, flemas, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, eruptos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos tos, asma, ahogos, opresion, congestion, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre.

Ochenta y cinco mil curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castletuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Brehan, Lord Stuart de Decies (par de Inglaterra), el Sr. Dr. catedrático Wurzer, etc.

**Curá núm. 69.924.**—Soissons (Aisne) 10 de Enero de 1868.—En la aldea en donde residio parte del trenimiento de veinticinco años. año, se encuentra una mujer aquejada, segun el parecer de todos los facultativos, de un cáncer al estómago; lo positivo es que hacia dos años que esa infeliz padecia dolores inaguantables. No podia digerir cosa alguna, y su debilidad era tal que mover un brazo le era imposible; en fin, todos esperaban el término de esa larga agonía, que sin duda alguna se encontraba muy cerca, cuando, en el mes de Marzo último, tuve la idea de aconsejarla tomara la *Revalenta Du Barry*. Desde entonces su estado ha mejorado mucho, las fuerzas le vuelven, digiere y no padece casi mal.—De Chasselles, condesa de Gourgues.

**Curá núm. 62.845.**—Señor Boillet, presbítero, de treinta y seis años de padecimiento de asma con opresion durante la noche y debilidad general.

**Curá núm. 49.842.**—La señora Maria Joly, de cincuenta años, de un estreñimiento inveterado, de una gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, tos, espasmos, vientos y náuseas.

**Curá núm. 46.270.**—Señor Roberts, de una concusion pulmonar con tos, vómitos, sordera y es-

**Curá núm. 46.210.**—El Sr. Doctor-médico Martin, de una gastralgia é irritacion del estómago que le habian hecho vomitar de quince á diez y ocho veces al dia durante ocho años.

**Curá núm. 46.218.**—El coronel Watson, de la goma, neuralgia y estreñimiento obstinado.

**Curá núm. 18.744.**—El Doctor-médico Shorland, de hidropesia y estreñimiento.

**Curá núm. 49.522.**—Sr. Baldwin, del agotamiento más completo, parálisis de la vejiga y de los miembros, á consecuencia de excesos de la juventud.

Es cuatro veces más nutritiva que la carne, sin irritar, y economiza cincuenta veces su precio en medicinas.

En cajas de hojalata de media libra, 12 rs.; una libra, 20; dos libras, 34; cinco libras, 80; doce libras, 170, y veinticuatro libras 300 rs.

Depósitos en Lugo: botica de Rodríguez Cortés-Batiales, 22; botica de Manuel Maria Iglesias Ferradas, y comercio de la Vindea de Artazu, Traviessa, 7.

**DUPARRY Y COMPAÑIA (Limited)** Valverde, 1, Madrid.

**Pildoras Holloway.**—Desarreglo del Estómago y de los Intestinos.—El estómago es, por decir así, el comisariato del sistema físico, pues de él recibe cada organo su sustento material. Por consiguiente todo el cuerpo decae si aquel está desordenado, pero por grave que sea el desarreglo es siempre posible restituir al estómago su tono y vigor normales acudiendo á estas Pildoras irresistibles, con el uso de las cuales los ataques de bilis, las indigestiones y las enfermedades del hígado pueden ser fácilmente curadas. Este es un hecho atestigüado por millares de personas, pues de las innumerables que han ensayado dicha medicina ni una sola niega su infalible eficacia. En todas las afecciones del estómago —desde el caso menos peligroso de dispepsia hasta el terrible cáncer y desde las náuseas hasta los vómitos provenientes de la úlcera del estómago, las Pildoras Holloway casi siempre curan é invariablemente alivian.

**Servicio particular.**

Madrid 25 10'30 n.—Recibido á las 11'45 n

Nuestro Gobierno no acepta simultaneidades ni indemnizaciones de guerra civil. Mándanse nuevas instrucciones.

Idem 26 9'45 n.—Recibido el 27 2'30 m

El rey llegará el 8 al Ferrol, deteniéndose en Vigo, Coruña y Santiago.

La pastoral del cardenal Moreno pasará á los tribunales ordinarios.

Imprenta del DIARIO, Armañá, 2.

**ANUNCIOS.**

**S E** ARRIENDA EL SEGUND PISO y el Almacen de la casa núm. 15 de la calle de San Márcos.—En la núm, 14 de la Plaza de Santo Domingo darán razon.

**S E** ARRIENDA EL SEGUNDO PISO de la casa número 14 de la calle de San Pedro. Darán razon en la Plaza Mayor, número 10.

**S E** VENDE UNA BERLINA, CON trozo ó sin el, taller de coehes de don Antonio Patró daran razon.

**CHOCOLATES DE MATIAS LOPEZ**

**MADRID-ESCORIAL**

DEPOSITO CENTRAL 13 PUERTA DEL SOL

OFICINAS 8 PALMA ALTA

20 RECOMPENSAS INDUSTRIALES

MEDALLA DE ORO

CABALLERO DE LA LEGION DE HONOR

FUE ON LOS PREMIOS OBTENIDOS EN LA EXPOSICION DE PARIS

**CAFES SUPERIORES**

TOSTADOS POR UN NUEVO PROCEDIMIENTO

VARIADO SURTIDO DE TES NEGROS VERDES, PERLAS

UNICOS DEPOSITOS EN ESTA PROVINCIA

En Lugo, D. Pedro Rodriguez y Rodriguez.  
 En Mondoñedo, Sra. Viuda de Cabanas é hijo.  
 En Sárria, D. José Vazquez.

Más de 10 medallas de 1.ª clase. — Más de 40 de oro en Europa

**MAQUINAS PARA COSER DE LA COMPANIA FABRIL SINGER DE NEW-YORK**

Es la única que cuenta con los más extraordinarios y grandiosos establecimientos fabriles que reconoce la industria en el universo. La máquina SINGER para familia é industrial no tiene rival en su trabajo, que ejecuta hasta el más grueso de la máquina Singer pone y menos se gasta, su velocidad alcanza en otra máquina.

Se enseña gratis á gratuitamente toda recla que quiera, en cualquiera y seis casas que en todas.

El mejor elogio que máquinas puede hacerse las vendidas.

En la Exposición de acaba de verificarse en Compañia Fabril Singer por los ejemplares de la quinas.

Por DIEZ REALES, quirse cualquier modelo quinas. — Se dan gratis, ó envian por correo, Catálogos ilustrados con lista de precios.

**SUCURSAL EN LUGO, RINA, 3**

Garantia única y verdadera — pluido con las falsificaciones!

**CAFÉ NERVINO MEDICINAL**

MARAVILLOSO SECRETO ÁRABE ÉSCLUSIVO DEL DOCTOR MORALES

Cura infaliblemente los padecimientos de la cabeza incluso la jaqueca, los males del estómago, del vientre, de los nervios, y los de la infancia en general. Se vende á 12 y 20 rs. caja para 20 y 40 tazas, en las principales farmacias de Madrid y provincias.

En Lugo, farmacia de M. Iglesias Ferradas.

Doctor Morales, calle de Carretas, núm. 39, piso principal, Madrid.

**FABRICA DE CERVEZAS Y GASEOSAS DE MANUEL QUINTERO**

El dueño de esta Fábrica, montada sin omitir algo para corresponder á los adelantos de la buena confección de estas clases de bebidas refrescantes, ofrece al público sus productos, en la seguridad de que ha de llenar las deseos del consumidor inteligente.

**BAÑOS DE LOUJO Ó LA TOJA**

Aguas premiadas con medalla en París (1878) y con gran diploma de honor en Pontevedra (1880.)

Terminadas las obras emprendidas en la temporada anterior, desde hoy hallarán los enfermos que á estos baños concurrían, importantísimas mejoras, como son la nueva fonda, el casino, la fuente mineral y la alameda-jardín que adorna el malecón construido sobre el mar. Hay una tienda muy bien surtida y se alquila cuanto necesite al que desee vivir por su cuenta.

Favorecido en extremo este establecimiento, es conveniente pedir las habitaciones con anticipación, á fin de reservarlas.

TEMPORADA OFICIAL: Julio, Agosto y Setiembre.

Sin rival en la curación del *herpetismo, escrofulismo, elefanciasis, reuma, afecciones de la matriz y otras que seria prolijo enumerar.*

Pídanse tarifas é informes al encargado D. Manuel Boulosa.

**DE LOUJO O LA TOJA**

**ROYAL MAIL STEAM PACKET COMPAGNY**

VAPORES MALA R AL

CORREOS INGLESA

PARA LISBOA, RIO-JANEIRO, MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES saldrá un vapor de esta antigua Compañia todos los dias 27 de cada mes

DE CARRIL Y VIGO

EL DIA 28 DE JULIO saldrá el magnífico vapor

**TRENT**

PRECIOS DE PASAJE

|                                    |                                    |
|------------------------------------|------------------------------------|
| DE CARRIL Y VIGO Á RIO-JANEIRO     | DE CARRIL Y VIGO Á MONTEVIDEO      |
| 1.ª Cámara . . . . . Rs. vn. 2.800 | 1.ª Cámara . . . . . Rs. vn. 3.180 |
| 2.ª Idem . . . . . — 1.800         | 2.ª Idem . . . . . — 1.955         |
| 3.ª Idem . . . . . — 900           | 3.ª Idem . . . . . — 1.000         |

EL DIA 28 DE JULIO tocará de regreso en Vigo para Southampton el nuevo magnífico vapor

**DOURO**

Admite carga y pasajeros para Lóndres y otros puntos.

Llevarán cocineros y camareros españoles para mejor servicio y agrado de los pasajeros, dándoles cama con ropa, comida abundantísima con vino, y asistencia médica.

Para informes y obtener billetes acudan á sus consignatarios: en Vigo, D. Estanislao Durán; en Carril, D. Ricardo Urioste.

**GRAGEAS, ELIXIR y JARABE DE Hierro del Dr Rabuteau**

Laureado del Instituto de Francia.

Los numerosos estudios hechos por los salmos más distinguidos de nuestra época, han demostrado que las Preparaciones de Hierro del Dr Rabuteau son superiores á todas las demás ferruginosas en los casos de *Clorosis, Anemia, Pálida, Pérdidas, Debilidad, Escorbuto, Cona leucemia, Debilidad de los Niños*, y las enfermedades causadas por el *Empoisonamiento y la Alteración de la Sangre* á consecuencia de las fatigas y excesos de todas clases.

Las GRAGEAS de HIERRO RABUTEAU no empañan los dientes y las digieren los estómagos más débiles sin la menor molestia: se toman dos Grageas por la mañana y dos por la tarde de cada comida.

EL ELIXIR de HIERRO RABUTEAU está recomendado á las personas cuyas fuerzas digestivas están debilitadas: una copa de licor mañana y tarde despues de cada comida.

JARABE de HIERRO RABUTEAU especialmente destinado á los Niños.

El tratamiento ferruginoso por las GRAGEAS RABUTEAU es muy económico.

ACOMPANA A CADA FRASCO UNA INSTRUCCION DETALLADA.

Desconfiar de las falsificaciones y sobre cada frasco e ligir como garantía la Marca de fábrica (depositada) con la firma CLIN y C. y la Medalla del PREMIO MORTYON.

El Hierro Rabuteau se vende en las principales Droguerías y Farmacias.

Madrid medalla de oro 1873. Exposición de Leon, en 1876. SANTIAGO medalla de plata 1875.

**LA PROVEEDORA UNIVERSAL**

GRAN FÁBRICA DE CHOCOLATE MOVIDA Á VAPOR

DE Francisco Fernandez y hermano

REINA, 10, LUGO

Estos chocolates fueron premiados en la última Exposición provincial de Lugo con una mención honorífica de primera clase, y posteriormente en otras varias exposiciones, así nacionales como extranjeras, obteniendo en todas ellas premios y distinciones que prueban evidentemente que su esmerada elaboración puede competir, sin duda alguna, con la de los mejores chocolates que se fabrican dentro y fuera de España.

Nuestro constante principio es el buen género: nuestra honradez y buena fé no nos permiten emplear en la confección del chocolate sino cacao, azúcares y canelas de lo más superior, lo que, unido á nuestra inteligencia, apego al trabajo y una confección esmeradísima, da por resultado un chocolate que satisface los paladares más delicados.

Poco cuesta probar: comprando una libra del precio que cada uno tenga por costumbre, abrigamos la esperanza de que ni con un real de diferencia en libra, igualarán otros chocolates á los nuestros.

Ofrecemos asimismo á nuestros favorecedores, Café caracolillo de Puerto-Rico y de la Habana, crudos, tostados y molidos, Thés negros y perlas; todo á precios arreglados.

PREMIOS DE CHOCOLATE 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 12 reales libra

En la Universal de Viena, 1873

Exposición Provincial de Lugo 1877

En la Universal de Viena, 1871